Puerto Gaitán, Meta, 05 de noviembre de 2025

Señores
SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS
Nit 901764884-0
ANA MILDRETH SOTO MEDINA
Representante Legal
C.C. 30.982.985 de Puerto Gaitan-Meta.
CR 4 17 A 27 NUEVA JERUSALEN
Teléfono 3144012401

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de prestación de servicios **No. 1538 del 05 de noviembre de 2025.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS identificado con NIT. No. 901764884-0, representado legalmente por ANA MILDRETH SOTO MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.982.985 de Puerto Gaitan cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SEAM-054-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS
NIT:	901764884-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C:	30.982.985 de Puerto Gaitan-Meta.
DIRECCIÓN:	CR 4 17 A 27 NUEVA JERUSALEN
CELULAR:	3144012401
CORREO ELECTRONICO:	gerenciamympgsas@hotmail.com
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS, DOTACIÓN, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE TRÁFICO Y TENENCIA ILEGAL DE ESPECIES**
VALOR:	**NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($91.738.154) M/CTE**
PLAZO:	UN (1) MES, desde la suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento
SUPERVISOR DESIGNADO	SECRETARIA DE ECOLOGICA Y AMBIENTAL
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago

	iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, entradas almacén municipal, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de la comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes. NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.
GARANTÍAS:	

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento.	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses más.
Calidad del bien o servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, según artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y un (01) año más

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	**MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el

	Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**Obligaciones:** **Obligaciones especificas:** 1. Entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas ofertadas y atendiendo a los requerimientos efectuados por la supervisión, en las cantidades en la que se indiquen y de conformidad a las características técnicas exigidas.

	2. ermitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los elementos contratados. 3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta. 4. Realizar la entrega de los elementos contratados en las Instalaciones del Municipio de Puerto Gaitán - Almacén General, con el fin de tenerlos disponibles en las fechas que se establezcan para el desarrollo de las actividades. 5. Garantizar la logística necesaria para la realización las capacitaciones en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta. 6. Disponer de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y en los horarios que indique la supervisión de acuerdo al cronograma de actividades previstas. 7. Disponer de los elementos requeridos de conformidad a las características técnicas requeridas, realizando el cambio de los elementos, si alguno de estos no cumple con la descripción y/o calidad requerida 8. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de entrega de los elementos. 9. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo 10. Garantizar que los elementos entregados cumplan en su cantidad y descripción técnica requerida 11. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. 12. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato. 13. Informar oportunamente cualquier anomalia o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas **Obligaciones generales:** 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.

	11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique. 13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. 14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades. 16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato. 17. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 5. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 7. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 8. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA. 9. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto, en los términos convenidos. 11. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en Municipio de Puerto Gaitán.
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	

CODIGO RUBRO	DENOMINACION RUBRO	VALOR
1-AC-1-4002-1400-	ZONAS VERDES ADECUADAS	**$349.919.846,61**

		2024505680044-4002025 NUMERO CDP DIS.2025003105			

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALGODÓN EN TORUNDA BOLSA X 500G PRESENTADO EN FORMATO DE POMPONES	BOLSA	8	$ 40.000	$ 320.000
2	JERINGA 1ML INSULINA 27G X 1/2 AGUJA REMOVIBLE CAJAX100	CAJA X 100 UNIDADES	15	$ 37.000	$ 555.000
3	JERINGA 3ML AGUJA 23GX1 (PEDIATRICA) CAJA X 100	CAJA X 100 UNIDADES	10	$ 41.040	$ 410.400
4	JERINGA 5ML AGUJA 21G X 1 1/2 CAJAX 100	CAJA X 100 UNIDADES	5	$ 35.600	$ 178.000
5	TERMOMETRO DIGITAL DE PUNTA FLEXIBLE PARA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL CON PANTALLA LCD DIGITAL, APAGADO AUTOMÁTICO Y BATERÍA INCLUIDA	UNIDAD	2	$ 29.686	$ 59.372
6	SUTURA VICRYL 2-0 HRG -38 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	30	$ 12.312	$ 369.360
7	SUTURA VICRYL 3-0 TS-19 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	30	$ 10.260	$ 307.800
8	BAJALENGUA DE MADERA ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS Y SEMIFLEXIBLE CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	2	$ 26.599	$ 53.198
9	BURETROL X 150 ML DISPOSITIVO MEDICO ESTÉRIL FABRICADO EN PVC GRADO médico y ABS	UNIDAD	10	$ 62.000	$ 620.000
10	HOJAS PARA AFEITAR GILLETTE MINORA SUPER STAINLESS CON 5 UNIDADES	CAJA X 5 UNIDADES	40	$ 8.000	$ 320.000
11	CUCHILLA PARA BISTURI #4 DESECHABLES ESTERILES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 76.000	$ 76.000
12	EQUIPO MICROGOTEO S/A VENOCLISIS ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO Y FABRICADO EN PVC GRADO MÉDICO X UNIDAD	UNIDAD	10	$ 3.000	$ 30.000
13	GASA TIPO HOSPITALARIA EN ROLLO 1 X 100 YDS Fabricados con hilos de algodón 100% puro tanto en urdimbre como en trama..	ROLLO X UNIDAD	2	$ 91.000	$ 182.000
14	Gasa Estéril No Tejida 3"x3" (7,5 CM X 7,5 CM) Poliester algodón con 4 pliegues caja x 50 Sobres	CAJA X 50 SOBRES	3	$ 340.000	$ 1.020.000
15	CATETER INTRAVENOSO 24G AMARILLO SIN ALAS CJ X 50 UNIDADES(AMARILLO)	CAJA X 50 UNIDADES	2	$ 230.000	$ 460.000
16	VENDA ELASTICA AUTOADHERENTE COBAN DE 4" X 5 YARDAS X UNIDAD	UNIDAD	50	$ 43.796	$ 2.189.800
17	Venda De Algodón Laminado 6" x 5 Yardas Empaque Con 1 Unidad	UNIDAD	50	$ 10.944	$ 547.200
18	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO VETERINARIO A BASE DE CLORHEXIDINA X 1 LITRO	UNIDAD	3	$ 180.000	$ 540.000
19	AGUA OXIGENADA X 3600 ML ANTISEPTICO USO EXTERNO	UNIDAD	2	$ 57.000	$ 114.000
20	GLUTARALDEHIDO 2% GALON 3800ML DESINFECTANTE INSTRUMENTAL Y AREAS	UNIDAD	1	$ 70.500	$ 70.500
21	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X GALON 3600ML	UNIDAD	3	$ 61.000	$ 183.000
22	GUANTES DE NITRILO NEGRO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	30	$ 30.800	$ 924.000
23	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL CJX50	CAJA X 50 UNIDADES	5	$ 15.000	$ 75.000
24	RECOLECTOR PARA SISTEMA GUARDIAN 2.9 LTS	UNIDAD	3	$ 13.680	$ 41.040
25	SUPLEMENTO MINERAL PARA ALIMENTACION ANIMAL USO VETERINARIO X CAJA. CONTIENE 10 SOBRES DE 10 g CADA UNO. Ingredientes: Calcio (Mín. y Máx.) 4.222 mg / 5.300 mg Cloro (Mín.) 318 g Magnesio (Mín.) 11 g Maltodextrina (Mín.) 150 g Potasio (Mín.) 59,6 g Sodio (Mín.) 171 g Para utilizarse vía oral.	CAJA X 10 SOBRES	2	$ 88.920	$ 177.840

26	LACTORREMPLAZADOR PETMILK LECHE EN POLVO RICA EN VITAMINAS Y AMINOÁCIDOS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE LA LACTANCIA EN CACHORROS X ENVASE 500 GR	UNIDAD	30	$ 97.000	$ 2.910.000
27	MIXTURA COMIDA CANARIOS Y PERICOS BOLSA 500 G	UNIDAD	50	$ 13.680	$ 684.000
28	COMIDA PARA AVES (CACAHUATES Y ALPISTE) X BOLSA 500 GR	UNIDAD	50	$ 9.000	$ 450.000
29	CLORURO DE SODIO 0.9 % X 250 ML BOLSA	UNIDAD	20	$ 8.000	$ 160.000
30	CEFALEXINA USO VETERINARIO SUSPENSIÓN INYECTABLE AL 20% FRASCO DE 250 ML	UNIDAD	1	$ 230.000	$ 230.000
31	ENROFLOXACINA SOLUCIÓN INYECTABLE USO VETERINARIO 10% FRASCO DE 50 ML	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
32	DEXAMETASONA SUSPENSION INYECTABLE FRASCO X 10 ML	UNIDAD	5	$ 56.001	$ 280.005
33	TRAMADOL 100MG 2ML AMPOLLA X UNIDAD	UNIDAD	100	$ 10.000	$ 1.000.000
34	KETOPROFENO 10% SOLUCION INYECTABLE USO VETERINARIO X FCO 50 ML	UNIDAD	5	$ 87.005	$ 435.025
35	LIDOCAINA 2% S E FCO X 50 ML AMP TAPA AZUL SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	2	$ 37.873	$ 75.746
36	XILACINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. SEDANTE ANALGÉSICO Y RELAJANTE MUSCULAR X FCO 20 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	5	$ 100.000	$ 500.000
37	FENBENDAZOL 10 MG SUSPENSION ORAL X FCO X 100 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	10	$ 82.800	$ 828.000
38	PRIMEC GOTERO X 20 ML SOLUCION TOPICA	UNIDAD	5	$ 32.000	$ 160.000
39	IVERMECTINA 1% X 10 ML USO VETERINARIO SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	5	$ 15.000	$ 75.000
40	EPINEFRINA/ADRENALINA 1MG/1ML AMPOLLA X UNIDAD	UNIDAD	50	$ 16.000	$ 800.000
41	AEROSOL DE ALUMINIO MICRONIZADO PARA CICATRIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE HERIDAS EN ANIMALES X FCO 210 ML USO VETERINARIO Y TÓPICO	UNIDAD	20	$ 110.808	$ 2.216.160
42	EUTANÁSICO SOLUCION INYECTABLE USO VETERINARIO X FCO 50 ML Cada 1 mL de solución inyectable contiene: Pentobarbital sódico.....390 mg Difenilhidantoina sódica . 50 mg Excipientes c.s.p..... 1 Ml	UNIDAD	3	$ 591.000	$ 1.773.000
43	SUSPENSION INYECTABLE A BASE DE DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25MG X FCO 50 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	3	$ 83.000	$ 249.000
44	SUPLEMENTO PROTÉICO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL X BOLSA DE 100 G USO VETERINARIO POR Kg DEL PRODUCTO: Proteina Cruda (Min.) 178,6 g Extracto Etéreo (Min.) 28,3 mg Materia Fibrosa (Máx.) 500 g Materia Mineral (Máx.) 61,0 g Humedad (Máx.) 100 g Saccharomyces cerevisiae 9×109 UFC Mananoligossacarideos 1.000 mg Fruto-oligosacarideos 2.000 mg Vitamina B1 (Min.) 5,4 mg Vitamina B2 (Min.) 19 mg Vitamina B6 (Min.) 11,2 mg Vitamina B12 (Min.) 24 mcg Biotina (Min.) 2,8 mg Ácido Fólico (Min.) 10 mg Colina (Min.) 750 mg Ácido Nicotínico (Min.) 20,30 mg Lisina (Min.) 16,68 g Histidina (Min.) 3.526 mg Arginina (Min.) 9.770 mg Ácido Aspártico (Min.) 18,11 g Treonina (Min.) 7.699 mg Serina (Min.) 9.803 mg Ác. Glutámico (Min.) 20,36g Prolina (Min.) 7.327 mg Glicina (Min.) 8.481 mg Alanina (Min.) 11,97 g Cistina (Min.) 2.461 mg Valina (Min.) 9.668 mg Metionina (Min.) 6.649 mg Isoleucina (Min.) 8.740 mg Leucina (Min.) 13,3 g Tirosina (Min.) 4.570 mg Fenilalanina (Min.) 7.130 mg	UNIDAD	10	$ 70.000	$ 700.000
45	CREMA TÓPICA DE USO EXTERNO Antimicótico, antibacteriano, antiinflamatorio, antialérgico y cicatrizante para el tratamiento de enfermedades de la piel en todos los animales domésticos. X 40 G TUBO USO VETERINARIO	UNIDAD	5	$ 32.000	$ 160.000
46	Cobija Electrica Doble 152 X127 CM Cobija electrica 100% poliéster , con 6 configuraciones de calor con indicador LED, posee un apagado automatico que se puede establecer de 1-8 horas, tiene proteccion contra sobrecalentamiento y calefaccion, enchufe de 110V 50HZ, es lavable gracias a su controlador desmontable, contiene un cable de dos metros.	UNIDAD	1	$ 451.440	$ 451.440
47	**ARMARIO PAPELERO 2 PUERTAS abatibles 160X92X45 CM GRIS material Lámina cold rolled capacidad 70 kilogramos máximo por entrepaño, material de bisagras en hierro**	UNIDAD	6	$ 2.600.000	$ 15.600.000
48	JERINGA ALIMENTACIÓN AVES DE 20ML EN MATERIAL PLASTICO - METAL	UNIDAD	5	$ 191.520	$ 957.600
49	COMPRESOR NEBULIZADOR NUBE 3000 ADULTO Y PEDIATRICO CON TUBO DE AIRE, MICRO NEBULIZADOR, MASCARAS (ADULTO Y PEDIÁTRICA), PIEZA DE BOCA, FILTROS DE AIRE (X5), ESTUCHE ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	3	$ 342.000	$ 1.026.000
50	**JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4% Con Valvula Dispensadora FCO X 1000ML**	UNIDAD	15	$ 82.080	$ 1.231.200
51	Tubo de Esparadrapo de tela, tipo hospitalario x 5 unidades (1 unidad de 1" Ancho x 10 yardas de largo, 2 unidades de 2" de ancho x 10 yardas de largo, 1 Unidad de 3" de ancho x 10 yardas de largo, 1 Unidad de 4" de Largo)	TUBO X 5 UNIDADES	9	$ 166.000	$ 1.494.000
52	Formula enzimatica que destruye Olores y Manchas de orina Multisuperficies 2 Litros	UNIDAD	6	$ 81.600	$ 489.600

53	Set x 30 Paños 35.6x35.6 cm Microfibra	SET X 30 PAÑOS	6	$ 95.760	$ 574.560
54	Paños Húmedos de clorhexidina Para Mascotas X 80 Unidades, Paños húmedos que limpian y neutralizan los olores de las mascotas entre baño y baño. Hipo alergénicos, con una agradable fragancia. Pañitos resistentes	UNIDAD	15	$ 30.500	$ 457.500
55	Comedero Para Mascotas Acero Inoxidable de mínimo 11 cm	UNIDAD	20	$ 32.000	$ 640.000
56	**Jaula plegable para mascotas con 8 paneles (cada panel de 24 pulgadas de alto y 24 pulgadas de ancho) en material metal con 3 cierres flexibles y 8 anclajes de suelo que se utilizarian al aire libre y una Cubierta superior solida y de malla, peso 27 libras**	UNIDAD	3	$ 1.327.000	$ 3.981.000
57	Caja Organizadora Modubox 20x12x34 cm 6 Lt Transparente MATERIAL PLASTICO	UNIDAD	32	$ 30.000	$ 960.000
58	Caja Organizadora Plus 6 Litros con Broches Clear Alto 16.5 cm Ancho 21.5 cm material plastico incluye 1 Caja y 1 Tapa con Broches	UNIDAD	30	$ 30.000	$ 900.000
59	ATRIL PORTA SUEROS DE LUJO CON RUEDAS DE 3/8 CON BASE FUNDIDA TRES PATAS FABRICADO EN TUBO REDONDO COLD- ROLLED CONVARILLA TELESCÓPICA, RODACHINES, DIMENSIONES GRADUALMENTE: 1.20 A 2.10 MTS. TOTALMENTE CROMADO	UNIDAD	3	$ 550.000	$ 1.650.000
60	Detergente Polvo Multiusos x20kg	UNIDAD	11	$ 191.000	$ 2.101.000
61	Nasa de captura y control para mamíferos y reptiles Material: Aluminio reforzado, nailon denier 1200 Tamaño: Pole 150cm – aro 60cm*55cm Ojo de malla: 1pulgada x 1pulgada Color: Negro Plateado Bolsillo: 1	UNIDAD	2	$ 575.000	$ 1.150.000
62	**Pinza Herpetológica Duckbill Fabricadas con metal y aluminio Diseño de mandíbula plana tipo pato para un manejo seguro y no perjudicial de reptiles.Longitud de 100 cm**	UNIDAD	3	$ 341.000	$ 1.023.000
63	Kit de Guantes de Manejo de Animales a Prueba de Mordeduras Cuero grueso y suave con costuras reforzadas de Kevlar para una durabilidad prolongada.23.7 pulgadas de protección que cubren hasta el antebrazo (Par de guantes)	UNIDAD	3	$ 680.000	$ 2.040.000
64	Congelador con función DUAL 293 litros con control de temperatura externo, sistema de seguridad, iluminación LED, 2 canastillas removibles, drenaje para limpieza y ruedas para facilitar su desplazamiento.	UNIDAD	3	$ 3.756.488	$ 11.269.464
65	Volantes informativos para sensibilizar a la comunidad sobre los impactos del tráfico y la tenencia ilegal de fauna silvestre en el municipio de Puerto Gaitán, promoviendo la protección de la biodiversidad y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes en formato vertical, con dimensiones de 12 x 25 cm. Debe ser impreso en papel couche con acabado brillante, que asegure durabilidad y resistencia en exteriores, resaltando los colores vibrantes y naturales que representen la biodiversidad del municipio. La impresión será a todo color (Full Color) en ambas caras. La tipografía debe ser clara y profesional, con títulos atractivos que capten la atención del lector. En la Cara A (Frontal), el volante debe incluir un encabezado impactante, como "Protejamos Nuestra Fauna Silvestre" o "Dile NO al Tráfico Ilegal de Especies," junto con imágenes de especies emblemáticas de Puerto Gaitán, tales como el delfín rosado, el chigüiro, y diversas aves locales. Un mensaje breve sobre la importancia de conservar la fauna y las consecuencias legales del tráfico y la tenencia ilegal debe acompañar estas imágenes. En la Cara B (Reversa), el volante debe proporcionar información detallada sobre los efectos negativos del tráfico de fauna silvestre y las sanciones legales bajo la Ley 2111 de 2021 y la Ley 1801 de 2016. El volante debe tener un diseño atractivo y profesional para facilitar su distribución en operativos y puntos de contacto, logrando una sensibilización efectiva entre la comunidad. Los volantes deben ser diseñados de acuerdo al manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Puerto Gaitán 2025	UNIDAD	226	$ 7.400	$ 1.672.400
66	Rompecabezas de cartón laminado, impresión a color con acabado mate, entre 20 y 35 piezas grandes, de fácil ensamble, temática de fauna silvestre local.	UNIDAD	17	$ 68.400	$ 1.162.800
67	Cartillas impresas en papel bond de 90 g/m², tamaño carta, entre 12 y 20 páginas, cada ilustración acompañada de mensaje breve sobre la función ecológica de la especie representada	UNIDAD	33	$ 51.500	$ 1.699.500
68	Juego de memoria con animales:Juego didáctico compuesto por mínimo 20 pares de tarjetas de cartón rígido, impresión a color, acabado plastificado, temática de animales silvestres.	UNIDAD	17	$ 116.532	$ 1.981.044
69	Cartulina blanca: Paquete por 50 unidades, tamaño carta, 180 g/m².	UNIDAD	17	$ 54.720	$ 930.240
70	Pinceles de cerdas suaves: Set de 12 pinceles, diferentes grosores (fino, medio, grueso).	UNIDAD	2	$ 95.000	$ 190.000
71	Marcadores punta fina: Caja de 12 unidades, colores surtidos, tinta no tóxica PERMAMENTES	UNIDAD	10	$ 69.000	$ 690.000
72	Plastilina no tóxica: Set de 12 barras de colores surtidos, moldeables.	UNIDAD	33	$ 27.000	$ 891.000
73	Agenda y esfero con ilustraciones de animales endémicos: Cuaderno tamaño carta, 80 hojas rayadas, pasta dura ilustrada con fauna endémica, acompañado de esfero con tinta negra.	UNIDAD	88	$ 54.720	$ 4.815.360
74	Bolsa ecologica X UNIDAD de 50 cm x 50 cm cambrel, estampada con imágenes de animales silvestres endemicos de Colombia, con los logos de la administración. Lema: "Cuidar la fauna silvestre es proteger nuestro hogar". Las bolsas deben ser diseñadas de acuerdo al manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Puerto Gaitán 2025	UNIDAD	200	$ 30.000	$ 6.000.000
				TOTAL	$91.738.154

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($91.738.154) M/CTE.**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

Elaboró: Dennis Aguilera	Revisó: Pilar Silva	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional GPS SCO	Cargo: Profesional GPS SCO	Cargo: Secretaria de Contratacion